

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**2585** *Dirección General de Desarrollo Rural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de abril de 2010, que notifica a D. Martín González Martín, en ignorado paradero, dos Resoluciones de 7 de abril de 2010, de este Centro Directivo, respectivamente, por la que se declara la caducidad del procedimiento de reintegro parcial de subvención, incoado por Resolución de 2 de mayo de 2008, y por la que se le incoa procedimiento de reintegro parcial de una subvención concedida.*

Visto que se ha intentado la notificación a don Martín González Martín, con N.I.F. 42075241-F, de dos Resoluciones de 7 de abril de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Rural, respectivamente, una por la que se declara la caducidad del procedimiento de reintegro parcial de subvención incoado al mismo, por Resolución de 2 de mayo de 2008, de este Centro Directivo, y la otra, por la que se incoa procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida (expediente 1504) mediante Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias -actual Dirección General de Desarrollo Rural-, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 154, de 11 de agosto de 2003, regulada por la Orden de 20 de marzo de 2003 (BOC nº 65, de 3 de abril), mediante oficio con registro de salida nº 218401/9168, de fecha 9 de abril de 2010, en el domicilio que figura en el expediente administrativo del beneficiario, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, mediante la personación de funcionarios de esta Consejería, por dos veces, conforme con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO:

1.- Notificar a don Martín González Martín, con N.I.F. 42075241-F, dos Resoluciones de 7 de abril de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Rural, respectivamente, una, por la que se declara la caducidad del procedimiento de reintegro parcial de subvención incoado al mismo, por Resolución de 2 de mayo de 2008, de este Centro Directivo, y la otra, por la que se incoa procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida (expediente 1504) mediante Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias -actual Dirección General de Desarrollo Rural-, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 154, de 11 de agosto de 2003, regulada por la Orden de 20 de marzo de 2003 (BOC nº 65, de 3 de abril).

2.- Informar a don Martín González Martín, que podrá comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, durante los diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General de Desarrollo Rural, sita en la Avenida José Manuel Guimerá, nº 8, Edificio de Usos Múltiples II, 3ª planta, 38071, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia del mismo en dicho expediente, haciéndole saber que transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

3.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4.- Remitar la presente Resolución al Ayuntamiento correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2010.- El Director General de Desarrollo Rural, Ernesto Aguiar Rodríguez.